



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ANA CELSA TORRES BERMÚDEZ
Demandado: COLPENSIONES
Int. Ad Exclud.: ROSALBA DE JESUS MESA ÁLVAREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2022-00310-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la demandante allegada al proceso de la referencia el 13 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta que mediante auto fechado el 15 de mayo de 2023, se le reconoció personería jurídica a la apoderada de la Intervención Excluyente, sin que haya pronunciamiento alguno; se continúa con el trámite procesal señalando fecha para celebrar audiencia.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el **DIESISIES (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 22 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de
FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario